RESOLUCIÓN NÚMERO 009/2021/SIPOT DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

ANTECEDENTES

I. El Comité de Transparencia de la **SEMARNAT** recibió el oficio de **las Oficinas de Representación de la SEMARNAT en los estados de Baja California Sur y Sinaloa,** en cumplimiento a las **Obligaciones de Transparencia** previstas en la **fracción XXVII** del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), que refiere a:

> *"Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquellos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto, modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos; ..." (SIC).*

II. La **Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Baja California Sur** mediante su oficio número **SEMARNAT-BCS.IJ.09/2021** con fecha del **13 de enero de 2021,** sometió a consideración del Comité de Transparencia las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones del periodo **de 01 de octubre al 31 de diciembre, correspondiente al 4o trimestre de 2020**, ya que contienen información susceptible de ser clasificada como confidencial por tratarse de datos personales, con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la LGTAIP y fracción I, del artículo 113 de la LFTAIP, de acuerdo al cuadro que se describe a continuación:

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O ACTO JURÍDICO	VERSIONES PÚBLICAS (V.P.)	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
Trámite unificado cambio de uso de suelo. Modalidad B. **SEMARNAT-09-001-B.**	03/MC-0169/08/17 03/MC-0035/06/18 03/MC-0104/07/18 03/MC-0036/12/18 03/MC-0013/06/19	Contienen **DATOS PERSONALES** concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2. Teléfono y correo electrónico de particulares.	Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
Procedimiento de Evaluación y dictamen de la Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad Particular. **SEMARNAT-04-002-A.**	03/MP-0030/10/18 03/MP-0029/11/18 03/MP-0009/12/18 03/MP-0029/12/18 03/MP-0011/03/19 03/MP-0026/04/19 03/MP-0047/05/19 03/MP-0102/07/19 03/MP-0025/08/19 09/MP-0103/10/19 03/MP-0015/11/19 03/MP-0041/03/20	Contienen **DATOS PERSONALES** concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2. Teléfono y correo electrónico de particulares.	Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O ACTO JURÍDICO	VERSIONES PÚBLICAS (V.P.)	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
	03/MP-0045/03/20 03/MP-0046/03/20 03/MP-0047/03/20 03/MP-0055/03/20 03/MP-0076/03/20 03/MP-0142/07/20 03/MP-0008/08/20 03/MP-0030/08/20		
Modificaciones de la obra, actividad o plazos y términos establecidos a proyectos autorizados en materia de impacto SEMARNAT-04-008.	03/DG-0012/05/18 03/DG-0033/01/19 03/DG-0045/06/19 03/DG-0111/07/19 03/DG-0079/10/19 03/DG-0029/11/19 03/DG-0042/03/20 03/DG-0039/07/20 03/DG-0023/09/20 03/DG-0055/09/20 03/DG-0070/09/20 03/DG-0181/09/20 03/DG-0046/10/20	Contienen **DATOS PERSONALES** concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2. Teléfono y correo electrónico de particulares.	Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
Reembarques forestales para legal procedencia SEMARNAT-03-061-B.	03/DK-0164/09/20 03/DK-0076/10/20 03/DK-0004/11/20	Contienen **DATOS PERSONALES** concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2. Teléfono y correo electrónico de particulares.	Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales SEMARNAT-02-001.	03/DS-0018/08/18 03/DS-0129/08/18 03/DS-0016/12/18 03/DS-0012/11/19 03/DS-0064/03/18 03/DS-0040/07/18 03/DS-0035/12/18 03/DS-0019/06/20 03/DS-0050/06/20	Contienen **DATOS PERSONALES** concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2. Teléfono y correo electrónico de particulares.	Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
Remisiones forestales para legal procedencia Mod. A. SEMARNAT-03-020-A.	03/G3-0002/08/19 03/G3-0003/08/19 03/G3-0002/10/20 03/G3-0003/10/20 03/G3-0004/10/20 03/G3-0005/10/20 03/G3-0056/10/20 03/G3-0014/11/20	Contienen **DATOS PERSONALES** concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2. Teléfono y correo electrónico de particulares.	Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O ACTO JURÍDICO	VERSIONES PÚBLICAS (V.P.)	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
Remisiones forestales para legal procedencia Mod. B. **SEMARNAT-03-020-B.**	03/G1-0049/03/20 03/G1-0061/10/20 03/G1-0063/10/20 03/G1-0064/10/20 03/G1-0002/11/20 03/G1-0020/11/20	Contienen **DATOS PERSONALES** concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2. Teléfono y correo electrónico de particulares.	Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
Inscripción en registro forestal nacional prestadores de servicios técnicos forestales. **SEMARNAT-03-027.**	03/A1-0008/10/20	Contienen **DATOS PERSONALES** concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2. Teléfono y correo electrónico de particulares.	Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
Autorización de centro de almacenamiento y transformación. **SEMARNAT-03-040.**	03/N2-0025/12/19 03/N2-0026/12/19 03/N2-0027/12/19 03/N2-0028/12/19 03/N2-0029/12/19	Contienen **DATOS PERSONALES** concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2. Teléfono y correo electrónico de particulares.	Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
Constancias de inscripción en el registro forestal nacional. **SEMARNAT-03-047.**	03/BW-0120/09/20 03/BW-0171/09/20 03/BW-0180/09/20 03/BW-0011/10/20 03/BW-0012/10/20 03/BW-0013/10/20 03/BW-0014/10/20 03/BW-0055/10/20 03/BW-0008/11/20	Contienen **DATOS PERSONALES** concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2. Teléfono y correo electrónico de particulares.	Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
Constancia de verificación de terrenos diversos a los forestales. **SEMARNAT-03-050**	03/BZ-0059/03/20 03/BZ-0060/03/20 03/BZ-0061/03/20 03/BZ-0062/03/20 03/BZ-0036/10/20	Contienen **DATOS PERSONALES** concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2. Teléfono y correo electrónico de particulares.	Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O ACTO JURÍDICO	VERSIONES PÚBLICAS (V.P.)	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
Autorización de aprovechamiento forestal no maderable. SEMARNAT-03-052	03/B1-0034/07/19 03/B1-0030/09/19 03/B1-0046/06/20 03/B1-0010/07/20	Contienen **DATOS PERSONALES** concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2. Teléfono y correo electrónico de particulares.	Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
Quema a cielo abierto. SEMARNAT-05-004.	03/CA-0004/12/20	Contienen **DATOS PERSONALES** concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2. Teléfono y correo electrónico de particulares.	Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
Prórroga autorizaciones residuos peligrosos SEMARNAT-07-022-A.	03/FP-0073/10/20	Contienen **DATOS PERSONALES** concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2. Teléfono y correo electrónico de particulares.	Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
Prórroga a almacenamiento de residuos peligrosos. SEMARNAT-07-022-B.	03/FQ-0029/07/20 03/FQ-0141/07/20 03/FQ-0037/08/20 03/FQ-0036/09/20 03/FQ-0152/09/20 03/FQ-0054/10/20 03/FQ-0031/12/20	Contienen **DATOS PERSONALES** concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2. Teléfono y correo electrónico de particulares.	Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
Modificación a registros o autorizaciones. SEMARNAT-07-031	03/HR-0006/10/19 03/HS-0024/01/20 03/HR-0008/06/20 03/HS-0065/06/20 03/HR-0004/08/20 03/HR-0006/08/20 03/HR-0046/09/20 03/HR-0159/09/20 03/HR-0030/10/20 03/HR-0049/10/20 03/HR-0050/10/20 03/HR-0066/10/20	Contienen **DATOS PERSONALES** concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2. Teléfono y correo electrónico de particulares.	Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O ACTO JURÍDICO	VERSIONES PÚBLICAS (V.P.)	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
Licencia de caza deportiva. **SEMARNAT-08-044**	03/LN-0001/09/20 03/LN-0002/09/20 03/LN-0004/09/20 03/LN-0005/09/20 03/LN-0006/09/20 03/LN-0007/09/20 03/LN-0008/09/20 03/LN-0009/09/20 03/LN-0010/09/20 03/LN-0011/09/20 03/LN-0013/09/20 03/LN-0014/09/20 03/LN-0015/09/20 03/LN-0016/09/20 03/LN-0017/09/20 03/LK-0018/09/20 03/LN-0019/09/20 03/LN-0021/09/20 03/LN-0022/09/20 03/LN-0024/09/20 03/LN-0026/09/20 03/LN-0027/09/20 03/LN-0028/09/20 03/LN-0029/09/20 03/LN-0030/09/20 03/LN-0031/09/20 03/LL-0032/09/20 03/LN-0033/09/20 03/LN-0034/09/20 03/LN-0038/09/20 03/LN-0039/09/20 03/LN-0040/09/20 03/LN-0041/09/20 03/LN-0042/09/20 03/LN-0043/09/20 03/LN-0044/09/20 03/LN-0047/09/20 03/LN-0048/09/20 03/LN-0050/09/20 03/LN-0051/09/20 03/LJ-0052/09/20 03/LN-0053/09/20 03/LN-0057/09/20 03/LN-0059/09/20 03/LN-0060/09/20 03/LN-0061/09/20 03/LN-0062/09/20 03/LN-0063/09/20 03/LN-0064/09/20	Contienen **DATOS PERSONALES** concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2. Teléfono y correo electrónico de particulares.	Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O ACTO JURÍDICO	VERSIONES PÚBLICAS (V.P.)	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
	03/LN-0065/09/20 03/LK-0066/09/20 03/LN-0067/09/20 03/LN-0071/09/20 03/LJ-0072/09/20 03/LN-0073/09/20 03/LN-0074/09/20 03/LN-0075/09/20 03/LN-0076/09/20 03/LN-0077/09/20 03/LN-0079/09/20 03/LN-0080/09/20 03/LN-0081/09/20 03/LN-0082/09/20 03/LN-0083/09/20 03/LN-0085/09/20 03/LN-0086/09/20 03/LN-0087/09/20 03/LN-0088/09/20 03/LN-0089/09/20 03/LN-0098/09/20 03/LN-0099/09/20 03/LN-0114/09/20 03/LN-0115/09/20 03/LN-0116/09/20 03/LN-0117/09/20 03/LN-0119/09/20 03/LN-0121/09/20 03/LN-0122/09/20 03/LJ-0128/09/20 03/LN-0133/09/20 03/LN-0150/09/20 03/LN-0151/09/20 03/LN-0153/09/20 03/LN-0155/09/20 03/LN-0161/09/20 03/LN-0165/09/20 03/LN-0166/09/20 03/LN-0167/09/20 03/LN-0168/09/20 03/LN-0172/09/20 03/LN-0177/09/20 03/LJ-0182/09/20 03/LN-0186/09/20 03/LK-0001/10/20 03/LK-0006/10/20 03/LN-0009/10/20 03/LN-0016/10/20 03/LN-0021/10/20		

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O ACTO JURÍDICO	VERSIONES PÚBLICAS (V.P.)	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
	03/LN-0025/10/20 03/LK-0027/10/20 03/LK-0028/10/20 03/LN-0033/10/20 03/LN-0037/10/20 03/LN-0038/10/20 03/LK-0039/10/20 03/LK-0040/10/20 03/LK-0041/10/20 03/LK-0042/10/20 03/LK-0045/10/20 03/LN-0048/10/20 03/LK-0051/10/20 03/LN-0057/10/20 03/LN-0059/10/20 03/LK-0065/10/20 03/LN-0069/10/20 03/LK-0071/10/20 03/LN-0006/11/20 03/LN-0012/11/20		
Permiso transitorio o de comercio ambulante. **SEMARNAT-01-005.**	03/KZ-0070/03/20 03/KZ-0078/08/20	Contienen **DATOS PERSONALES** concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2. Teléfono y correo electrónico de particulares.	Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
Prórroga de permiso transitorio o de comercio ambulante. **SEMARNAT-01-007.**	03/K0-0066/03/20 03/K0-0069/03/20	Contienen **DATOS PERSONALES** concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2. Teléfono y correo electrónico de particulares.	Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

..." (Sic).

III. La **Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Sinaloa,** mediante su oficio número **DF/145.3/004/2021** con fecha del **11 de enero de 2021,** sometió a consideración del Comité de Transparencia las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones del periodo **de 01 de octubre al 31 de diciembre, correspondiente al 4o trimestre de 2020**, ya que contienen información susceptible de ser clasificada como confidencial por tratarse de datos personales, con fundamento en el primer párrafo del

artículo 116 de la LGTAIP y fracción I del artículo 113 de la LFTAIP, de acuerdo al cuadro que se describe a continuación:

"...

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O ACTO JURÍDICO	VERSIONES PÚBLICAS (V.P.)	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
Solicitud de permiso para el uso transitorio o para ejercer el comercio ambulante.	24	Contienen los siguientes **DATOS PERSONALES** concernientes a una persona física identificada o identificable: 1. Nombre de personas físicas. 2. Dirección de personas físicas.	Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
Solicitud de prórroga del permiso para el uso transitorio o para ejercer el comercio ambulante.	501	Contienen los siguientes **DATOS PERSONALES** concernientes a una persona física identificada o identificable: 1. Nombre de personas físicas. 2. Dirección de personas físicas.	Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
Reembarques forestales para legal procedencia; **Modalidad B**: Trámites subsecuentes.	13	Contienen los siguientes **DATOS PERSONALES** concernientes a una persona física identificada o identificable: 1. Domicilio de personas físicas. 2. Código QR.	Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
Registro o renovación de Unidades de Manejo para la Conservación de la vida silvestre (UMA).	1	Contienen los siguientes **DATOS PERSONALES** concernientes a una persona física identificada o identificable: 1. Domicilio de personas físicas. 2. Teléfono de personas físicas. 3. Correo electrónico de personas físicas.	Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
Permiso de combustión a cielo abierto.	3	Contienen los siguientes **DATOS PERSONALES** concernientes a una persona física identificada o identificable: 1. Teléfono de personas físicas. 2. Correo electrónico de personas físicas.	Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos.	1	Contienen los siguientes **DATOS PERSONALES** concernientes a una persona física identificada o identificable: 1. Teléfono de personas físicas.	Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
TOTAL DE V.P.:	**543**		

..." (Sic)

CONSIDERANDO

I. Que este **Comité de Transparencia** es competente para aprobar las versiones públicas elaboradas para efectos del cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en los Títulos Quinto de la

LGTAIP y Tercero de la LFTAIP; artículos 44, fracciones II y IX, 137, segundo párrafo de la LGTAIP; 65, fracciones II y IX, y 140, segundo párrafo, de la LFTAIP; Sexagésimo segundo, inciso b) de los Acuerdos por los que se modifican los artículos Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero y Quinto Transitorio de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas* (Lineamientos Generales).

II. Que la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP y el primer párrafo del artículo 116 de la LGTAIP establece que se considera información confidencial la que contiene **datos personales** concernientes a una persona física identificada o identificable.

III. Que el primer párrafo del artículo 117 de la LFTAIP y el primer párrafo del artículo 120 de la LGTAIP establecen que para que los sujetos obligados puedan permitir el acceso a información confidencial requieren obtener el **consentimiento** de los particulares titulares de la información.

IV. Que en la fracción I del artículo **Trigésimo octavo** de los Lineamientos Generales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016, se establece que se considera como información confidencial, los datos personales en términos de la norma aplicable.

V. Que en los oficios **SEMARNAT-BCS.IJ.09/2021 y DF/145.3/004/2021,** respectivamente emitidos por las **oficinas de representación de la SEMARNAT en los estados de Baja California Sur y Sinaloa,** se indicó que la información señalada en su oficio contienen datos personales, mismos que se detallan en el cuadro abajo inserto; al respecto este Comité considera son datos personales concernientes a una persona física, a través de los cuales puede ser identificada o identificable, por lo que se actualiza el supuesto previsto en los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP; aunado a que requieren el consentimiento de los particulares titulares de la información, para permitir el acceso a la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117, primer párrafo de la LFTAIP y 120, primer párrafo de la LGTAIP. Lo anterior sustentado en las Resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), como se expone a continuación:

Datos Personales	Sustento
Código QR	Que en la **Resolución RRA 7502/18**, el INAI advierte que el **código QR** (del inglés *Quick Response Code*, código de respuesta rápida) es la evolución del código de barras. Es un módulo para almacenar información en una matriz de puntos o en un código de barras

Datos Personales	Sustento
	bidimensional, el cual presenta tres cuadrados en las esquinas que permiten detectar la posición del código al lector. Los códigos QR almacenan información y están adaptados a los dispositivos electrónicos como Smartphones o tabletas, permitiendo descifrar el código y trasladarlo directamente a un enlace o archivo, decodificando la información encriptada, por lo que podrían dar acceso a la información relativa a una persona física o moral que únicamente incumbe a su titular o personas autorizadas para el acceso o consulta de la misma, por lo que resulta procedente su clasificación, con fundamento en la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública.
Correo Electrónico	Que en las **Resoluciones RRA 1774/18, RRA 1780/18 y RRA 5279/19** el INAI señaló que el **correo electrónico** se puede asimilar al teléfono o domicilio particular, cuyo número o ubicación, respectivamente, se considera como un dato personal, toda vez que es otro medio para comunicarse con la persona titular del mismo y la hace localizable. Así también, se trata de información de una persona física identificada o identificable que, al darse a conocer, afectaría la intimidad de la persona.
Domicilio	Que en la **Resolución RRA 09673/20** el INAI señaló que el **Domicilio particular de persona física**, en términos del artículo 29 del Código Civil Federal19, el domicilio es el lugar en donde reside habitualmente una persona física. En este sentido, constituye un dato personal y, por ende, confidencial, ya que incide directamente en la privacidad de personas físicas identificadas, y su difusión podría afectar la esfera privada de las mismas. Por consiguiente, dicha información es confidencial y sólo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso del titular de los datos personales; por ello, la calle y número exterior, colonia, delegación o municipio, entidad federativa y el código postal, que se traduce en el domicilio particular, se considera clasificado, con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Nombre	Que en las **Resoluciones RRA 1774/18, RRA 1780/18 y RRA 09673/20,** el INAI señaló Por lo que corresponde al número telefónico, éste es asignado a **un teléfono particular y/o celular**, y permite localizar a una persona física o moral identificada o identificable, por lo que se considera como un dato personal y, consecuentemente, de carácter confidencial, ya que sólo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular; por ello, **se estima procedente considerarlo como confidencial**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Datos Personales	Sustento
Teléfono	Que en las **Resoluciones RRA 1774/18** y **RRA 1780/18, RRA 09673/20,** el INAI señaló Por lo que corresponde al número telefónico, éste es asignado a **un teléfono particular y/o celular**, y permite localizar a una persona física o moral identificada o identificable, por lo que se considera como un dato personal y, consecuentemente, de carácter confidencial, ya que sólo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular; por ello, **se estima procedente considerarlo como confidencial**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VI. **Que en los SEMARNAT-BCS.IJ.09/202 y oficios DF/145.3/004/2021,** emitidos por la Oficina de Representación de la Semarnat en los estados de **Baja California Sur y Sinaloa** indicó la existencia de información confidencial consistente en **código QR, correo electrónico, domicilio, nombre y teléfono;** anterior es así ya que fue objeto de análisis en las Resoluciones emitidas por el INAI, mismos que se describieron en el considerando que antecede, en los que concluyó que se trata de datos personales.

Con base en lo expuesto en los Considerandos que anteceden, este Comité de Transparencia analizó la clasificación de la información relativa a **datos personales;** lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 113, fracción I; 117, primer párrafo de la LFTAIP; 116, primer párrafo y 120, primer párrafo de la LGTAIP; en correlación con la fracción I del Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se **confirma** la clasificación de **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** señalada en los **Considerandos V y VI**, por tratarse de **datos personales**. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 113, fracción I; 117, primer párrafo de la LFTAIP; 116, primer párrafo y 120, primer párrafo de la LGTAIP, así como en la fracción I del numeral Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales.

SEGUNDO.- Se aprueban las versiones públicas de las **concesiones, permisos, licencias y autorizaciones** de las cuales se solicitó la clasificación mediante los oficios **DF/145.3/004/2021 y SEMARNAT-BCS.IJ.09/2021,** emitidos por las oficinas representativas de Semarnat en los estados de **Baja California Sur y Sinaloa** señalado en los **Antecedentes II y III**, en atención a las **obligaciones de transparencia** establecidas en la **fracción XXVII del artículo 70** de la LGTAIP. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el numeral Quincuagésimo sexto y séptimo de los Lineamientos Generales; así como el Sexagésimo tercero de los Acuerdos por los que se modifican los artículos Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero y Quinto transitorio de los mismos Lineamientos Generales.

TERCERO.- Se instruye a la **Unidad de Transparencia** para notificar la presente Resolución a **las Oficinas de Representación de la SEMARNAT** en los estados de **Baja California Sur y Sinaloa.**

Así lo resolvió el Comité de Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el 13 enero de 2021.

Daniel Quezada Daniel
Presidente del Comité de Transparencia y
Titular de la Unidad de Transparencia

José Luis Torres Contreras
Integrante del Comité de Transparencia y
Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios

Víctor Manuel Muciño García
Integrante del Comité de Transparencia y
Titular del Órgano Interno de Control en la Semarnat